

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Lunes 25 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 9902

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7881 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 798/2014 se dictó auto de fecha 6/2/19 por el que se ha declarado concluso el concurso de GAJO CATERING, S.L.U., con CIF B97871925, con domicilio en Calle Sabino Arana, 27, Masia Torr, 08028 – Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona a, 6 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190009381-1